



910008016  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GCV



**APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2016 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO PROCESOS QUÍMICOS Y CATÁLISIS".**

SANTIAGO, **05 MAYO 2016**

R.A. EXENTA N°: **1332**

**VISTO:**

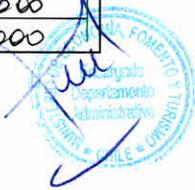
Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el Decreto Exento N° 1428, de 27 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Alejandro Toro Labbé, como Investigador Responsable; con René Rojas Guerrero, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: Universidad Andrés Bello, representada por don Carlos Mujica Rojas y don Matías Facuse Zaror; la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa, la Universidad de Concepción, representada por don Sergio Lavanchy Merino, y la Universidad de Chile, representada por don Víctor Pérez Vera, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "**Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis**", el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1428, de 27 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA,  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
  
**05 MAY 2016**  
  
TERMINO DE TRAMITACION

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 9.937.186.000
COMPROMISO	\$ 2.504.339.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 182.690.000
SALDO	\$ 7.250.157.000



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2016, con fecha 3 de marzo de 2016, don Alejandro Toro Labbé, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2016, por un total de \$ 182.690.000.- (ciento ochenta y dos millones seiscientos noventa mil pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00072, emitido con fecha 21 de abril de 2016 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

### RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2016, para el Proyecto “**Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1428, de 27 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Plan Anual de Uso de Recursos año 2016**  
Fondos para 8 meses (en pesos)  
**Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis**

ÍTEM	MONTO
Honorarios	88.400.000
Investigador Responsable y Personal Científico	83.200.000
Personal Adicional	5.200.000
Gastos de pasajes y viáticos (viajes, congresos, seminarios y afines)	54.160.000
Materiales fungibles y mantención	4.000.000
Bienes y equipos	16.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	6.000.000
Gastos de administración (hasta 5%)	9.130.000
Gastos de pólizas de seguros	0
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	0
Consultorías	0
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	5.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	0
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>182.690.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**REPUBLICA DE CHILE**  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
SUBSECRETARIA

**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Gonzalo 1332



### Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

### Compromiso

<b>Institución / Área Transaccional</b>	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
<b>Título</b>	Compromete Transferencia Fic Alejandro Toro ICM Prog.11		
<b>Descripción</b>	Compromete Transferencia Fic Alejandro Toro ICM Prog.11		
<b>Periodo en Operación</b>	Abril	<b>Ejercicio Fiscal</b>	2016
<b>Folio</b>	00072	<b>Fecha y Hora de Aprobación</b>	21 Abril 2016 - 15:56
<b>Tipo de Transacción</b>	Creación	<b>Tipo de Presupuesto</b>	Gasto
<b>Tipo de Demanda</b>	Ley de Presupuestos	<b>Moneda Presupuestaria</b>	Nacional
<b>Identificación de Transferencia de datos</b>		<b>Etapa Compromiso</b>	Compromiso Cierto
<b>Folio Anterior</b>		<b>Origen Ajuste</b>	
<b>Requerimiento / Compromiso Presupuestario</b>	Requerimiento: 00005 - Requerimiento Gasto Fondo FIC Gestion Interna Programa 11 INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO		

### Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
<b>2401 Programa Iniciativas Cientificas Millenium</b>	<b>182.690.000</b>	<b>0</b>	<b>182.690.000</b>
2401322 Programa Iniciativas Cientificas Millenium	182.690.000	0	182.690.000
<b>Total</b>	<b>182.690.000</b>	<b>0</b>	<b>182.690.000</b>

jalvaradom

Usuario Generador

jalvaradom

Usuario Aprobador



MEMORANDO N° 061 - ICM

Santiago, 31 de marzo de 2016

**MAT.** : Solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2016

**REF.** : Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis. Investigador Responsable: Alejandro Toro.

**A :** **LISSY CORRALES REVILLA**  
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

**DE :** **MARIA VIRGINIA GARRETÓN**  
DIRECTORA EJECUTIVA INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

Mediante DE N° 1428, del 27 de diciembre de 2013, se aprobó convenio de financiamiento para el Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis, dirigido por el Dr. Alejandro Toro.

Con la finalidad de iniciar la elaboración del acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos del Instituto señalado para el año 2016, solicito a usted emitir el certificado de disponibilidad presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Persona que recibe los fondos	Investigador Responsable y RUT	Origen de los Fondos	Monto \$
Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis	Alejandro Toro 6.625.464-K	Aporte FIC	\$182.690.000

El total de los recursos para este compromiso provienen del Presupuesto FIC de ICM.

Agradeceré comprometer los fondos del presupuesto correspondiente al año 2016 del Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 322 "Programa Iniciativa Científica Milenio" y remitir el documento que certifica la disponibilidad directamente a la División Jurídica.

Respetuosamente a usted,



Maria Virginia Garretón

Directora Ejecutiva Iniciativa Científica Milenio

EM/IM

Adj.:

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2016

**Distribución**

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo ICM



# Historial PAUR: 2016

## Antecedentes del PAUR:

<b>Centro:</b>	Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis
<b>Tipo de Financiamiento</b>	FIC
<b>Fecha de Inicio Vigencia PAUR</b>	26-04-2016
<b>Fecha de Término Vigencia PAUR</b>	26-12-2016
<b>Monto Total Proyecto</b>	\$ 660.000.000
<b>Monto Anual Asignado</b>	\$ 182.690.000
<b>Nº de Meses Vigencia</b>	8,0
<b>Nº RAE que aprueba PAUR</b>	
<b>RAE que aprueba PAUR</b>	

## Registros del PAUR

\$ 88.400.000

<b>Total Honorarios</b>	
Honorarios Cientificos	\$ 83.200.000
Honorarios Personal Adicional	\$ 5.200.000
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 54.160.000
Materiales Fungibles y Mantención	\$ 4.000.000
Bienes y Equipos	\$ 16.000.000
Infraestructura	\$ 6.000.000
Gastos Administrativos	\$ 9.130.000
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 0
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 0
Consultorías	\$ 0
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 5.000.000
Imprevistos	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 182.690.000</b>

# Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Aprueba	Fecha Aprobación	Ver Aprobación
2016	emillar	03-03-2016	<input type="button" value="Ver"/>

Gonzalez



910008016

**MEMORANDO N° 066 - ICM**

Santiago, 31 de marzo de 2016

**MAT.** : Solicita resolución que apruebe PAUR 2016.  
**REF.** : Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis.  
Investigador Responsable: Alejandro Toro.

**A** : **ANA ISABEL VARGAS**  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

**DE** : **MARIA VIRGINIA GARRETÓN**  
DIRECTORA EJECUTIVA INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis, aprobada mediante Decreto N° 1428, del 27 de Diciembre de 2013, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2016 del núcleo antes señalado, propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se ha requerido que el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Sub Departamento de Finanzas, le sea remitido a esa División, a fin de respaldar este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2016, cuya aprobación ha sido solicitada por el Investigador Responsable Sr. Alejandro Toro, con fecha 03 de marzo de 2016.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



*Garretón*  
Virginia Garretón  
Directora Ejecutiva Iniciativa Científica Milenio

BM/IM

Adj.:

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2016
- D.E. N° 1428 - Aprueba Convenio de Financiamiento

**Distribución**

- División Jurídica
- Archivo ICM

# Historial PAUR: 2016

## Antecedentes del PAUR:

<b>Centro:</b>	Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis
<b>Tipo de Financiamiento</b>	FIC
<b>Fecha de Inicio Vigencia PAUR</b>	26-04-2016
<b>Fecha de Término Vigencia PAUR</b>	26-12-2016
<b>Monto Total Proyecto</b>	\$ 660.000.000
<b>Monto Anual Asignado</b>	\$ 182.690.000
<b>N° de Meses Vigencia</b>	8,0
<b>N° RAE que aprueba PAUR</b>	
<b>RAE que aprueba PAUR</b>	

## Registros del PAUR

\$ 88.400.000

<b>Total Honorarios</b>	
<b>Honorarios Cientificos</b>	\$ 83.200.000
<b>Honorarios Personal Adicional</b>	\$ 5.200.000
<b>Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines</b>	\$ 54.160.000
<b>Materiales Fungibles y Mantención</b>	\$ 4.000.000
<b>Bienes y Equipos</b>	\$ 16.000.000
<b>Infraestructura</b>	\$ 6.000.000
<b>Gastos Administrativos</b>	\$ 9.130.000
<b>Gastos de Pólizas y Seguros</b>	\$ 0
<b>Publicaciones y Suscripciones a Revistas</b>	\$ 0
<b>Consultorías</b>	\$ 0
<b>Gastos generales de Institución Albergante</b>	\$ 5.000.000
<b>Imprevistos</b>	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 182.690.000</b>

# Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Aprueba	Fecha Aprobación	Ver Aprobación
2016	emillar	03-03-2016	<input type="button" value="Ver"/>



División Jurídica  
CRC/910054913

**APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL  
PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO  
PROCESOS QUÍMICOS Y CATÁLISIS"**

**SANTIAGO, 27 DIC. 2013**

**DECRETO EXENTO N° 1428**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.641; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 03 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2012; la Resolución N° 16 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución N° 03 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 25 de julio de 2012, señala que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, Anexos y Modelos Tipos de Convenios".
- 2.- Que, en el numeral 9 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en los cuales quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.



3.- Que, la Resolución N° 16 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 22 de octubre de 2013, resolvió que se ejecutara el Acuerdo adoptado en la Sesión N° 50, de fecha 14 de octubre de 2013, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica los proyectos que constan en calidad de aprobados respecto del Concurso 2012 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, del Programa Iniciativa Científica Millenium del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- Que, uno de los proyectos adjudicados corresponde al "NÚCLEO MILENIO PROCESOS QUÍMICOS Y CATÁLISIS", por lo que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante "la Subsecretaría", suscribió con fecha 23 de diciembre de 2013, con los Investigadores Responsables y las Instituciones Albergantes, el convenio de financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Iniciativa Científica para el Milenio.

5.- Que, a través de Memorando N° ICM - 484 de 2013, doña Yolanda González, Subdirectora de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Macarena Letelier, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, solicitó la elaboración del acto administrativo que apruebe el antes señalado convenio de financiamiento.

6.- Que, en virtud de la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público del año 2011, se traspasó el Programa Iniciativa Científica Millenium (01), al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que su glosa 01 dispone que para todos los efectos legales, la Subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa.

#### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "NÚCLEO MILENIO PROCESOS QUÍMICOS Y CATÁLISIS", el cual se transcribe a continuación:

#### CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

#### PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO PROCESOS QUÍMICOS Y CATÁLISIS" INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 23 de Diciembre de 2013, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante **SUBSECRETARÍA**, representada por su Subsecretario, don **Tomás Flores Jaña**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Alejandro Toro Labbé**, con domicilio en Vicuña Mackenna 4860, comuna de Macul, cédula nacional de identidad N° 6.625.464-K, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don **René Rojas Guerrero**, con domicilio en Vicuña Mackenna 4860, comuna de Macul, cédula nacional de identidad N° 10.963.005-5, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**; **Universidad Andrés Bello**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por don **Carlos Mujica Rojas** y don **Matías Facuse Zaror**, todos con domicilio en Avda. República 252, Santiago; **Pontificia Universidad Católica de Chile**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por su Vicerrector de Investigación don **Juan Larraín Correa**, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340, Santiago; **Universidad de Concepción**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por su Rector don **Sergio Lavanchy Merino**, ambos con domicilio en Víctor Lamas 1290, Concepción; **Universidad de Chile**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por su Rector don **Víctor Pérez Vera**, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago; quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio,

**PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO**

Por Resolución N° 3022, de 2012, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, se llamó a Concurso de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante Resolución N° 16, de fecha 22 de octubre de 2013 adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis", en adelante el "Proyecto", cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, "Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis", siendo su Investigador Responsable don Alejandro Toro Labbé y su Investigador Responsable Suplente don René Rojas Guerrero.

En la calidad de Investigador Responsable, don Alejandro Toro Labbé, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, con especial énfasis en: (a) investigación científica de frontera; (b) formación de jóvenes científicos; (c) actividades en redes interactivas y colaborativas con otros centros nacionales e internacionales de investigación; (d) vinculación y proyección de las actividades hacia el medio externo.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don René Rojas Guerrero, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. Igualmente en caso de ausencia o impedimento del Investigador Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para éste.

A su vez, las Instituciones Albergantes declaran que, en su calidad de patrocinadoras del Proyecto, se obligan hasta la fecha del total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

#### **SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 3 años contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13, de las Bases del Concurso.

#### **TERCERO: FINANCIAMIENTO**

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$660.000.000 (seiscientos sesenta millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se de cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 11 de las bases.

#### **CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES**

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes, deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N°15.

**QUINTO: VIGENCIA**

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión. .

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO: PERSONERÍA**

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don Tomás Flores Jaña, consta en el Decreto Supremo Nº 118 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Las personerías de don Carlos Mujica Rojas y don Matías Facuse Zaror para representar a la Universidad Andrés Bello constan en la escritura pública otorgada el 22 de Octubre de 2013 ante el Notario Público de la 16° Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas, anotado bajo repertorio número 9515-2013.

La personería de don Juan Larraín Correa para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta de escritura pública de fecha 1 de abril de 2010, otorgada ante el Notario Público Interino de la Décima Notaría de Santiago, don Felipe Acuña Bellamy, anotado bajo repertorio número 596-2010.

La personería de don Sergio Lavanchy Merino, para representar a la Universidad de Concepción, consta en el Decreto Nº 2010/038 de la Universidad de Concepción, de fecha 14 del mes de mayo de 2010, protocolizado bajo el Repertorio N° 1639, en la Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari.

La personería de don Víctor Pérez Vera para representar a la Universidad de Chile consta en Decreto Supremo de Educación número 0223 de 2 de junio de 2010, en relación con el DFL Nº3 del año 2006 del Ministerio de Educación, que contiene los estatutos de la Universidad de Chile.

**SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES**

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Núcleo Científico en Ciencias Naturales y Exactas "Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de residencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 15.l.c de las bases, si corresponde.

**OCTAVO:** El presente instrumento se extenderá, en 9 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar(es) para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

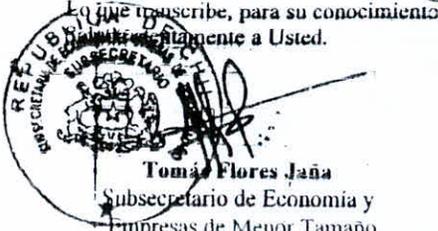
En señal de aceptación las partes firman."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Impútese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322, del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al presente año.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.**

  
TOMÁS FLORES JAÑA  
MINISTRO (S) DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO 

Lo que transcribe, para su conocimiento  
y cumplimiento a Usted.

  
Tomás Flores Jaña  
Subsecretario de Economía y  
Empresas de Menor Tamaño



910008016  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GCV



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2016 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO PROCESOS QUÍMICOS Y CATÁLISIS".

SANTIAGO, 05 MAYO 2016

R.A. EXENTA N°: 1332

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el Decreto Exento N° 1428, de 27 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Alejandro Toro Labbé, como Investigador Responsable; don René Rojas Guerrero, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: Universidad Andrés Bello, representada por don Carlos Mujica Rojas y don Matías Facuse Zaror; la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa, la Universidad de Concepción, representada por don Sergio Lavanchy Merino, y la Universidad de Chile, representada por don Víctor Pérez Vera, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis", el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1428, de 27 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 9.937.186.000
COMPROMISO	\$ 2.504.339.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 182.690.000
SALDO	\$ 7.250.157.000



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2016, con fecha 3 de marzo de 2016, don Alejandro Toro Labbé, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2016, por un total de \$ 182.690.000.- (ciento ochenta y dos millones seiscientos noventa mil pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00072, emitido con fecha 21 de abril de 2016 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

### RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2016, para el Proyecto “**Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1428, de 27 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Plan Anual de Uso de Recursos año 2016**  
Fondos para 8 meses (en pesos)  
**Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis**

ÍTEM	MONTO
Honorarios	88.400.000
Investigador Responsable y Personal Científico	83.200.000
Personal Adicional	5.200.000
Gastos de pasajes y viáticos (viajes, congresos, seminarios y afines)	54.160.000
Materiales, fungibles y mantención	4.000.000
Bienes y equipos	16.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	6.000.000
Gastos de administración (hasta 5%)	9.130.000
Gastos de pólizas de seguros	0
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	0
Consultorías	0
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	5.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	0
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>182.690.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

